

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3970

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0774, de 18 de mayo, del Ayuntamiento de Zuera, por la que se resuelve la constitución de una bolsa de empleo tras convocar pruebas selectivas y finalizar el proceso de selección para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de técnico/a de Administración y Gestión, en la modalidad de personal funcionario de carrera, subgrupo A2, nivel 23, tanto para el régimen de personal funcionario como de personal laboral, de conformidad con la propuesta del tribunal calificador, mediante actas números 6 y 8, y según resolución de la Alcaldía núm. 2023-0435, de fecha 15 de marzo, con el siguiente orden de prelación, según puntuación obtenida:

Orden de prelación	Identidad de la persona aspirante	DNI	Puntuación total obtenida
1	SMD	***8056**	53,26
2	SSM	***4843**	45,00
3	CGD	***4895**	44,65
4	PBMC	***1925**	36,16
5	DOMS	***3588**	34,53

El objeto de la bolsa será la cobertura de posibles necesidades de carácter temporal para funciones de puesto técnico/a medio de entre las plazas existentes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zuera, tanto en la modalidad de personal laboral temporal como de personal funcionario interino.

La vigencia de la bolsa expirará cuando se haya celebrado un proceso selectivo posterior de la misma plaza, o cuando no quede ninguna persona aspirante en la misma en situación activa.

El funcionamiento de la bolsa estará a lo dispuesto en la base decimocuarta de la convocatoria.

El régimen jurídico de la bolsa se regirá de conformidad con lo que prevean las bases de la convocatoria.

El presente anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera, para general conocimiento.

Contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de la resolución en el BOPZ.

Zuera, a 22 de mayo de 2023. — El alcalde, Luis Antonio Zubieta Lacámara.